

RE: SGC 8686- CITATORIO

Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Lun 01/04/2024 9:31

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Estimada Doctora María Alejandra, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo el desarrollo de la audiencia de práctica de pruebas y alegatos de conclusión, dentro de la cual se realizaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se inició con la práctica de pruebas, en la cual se escuchó en primer lugar a la señora Jeimi Gliceth Diaz, quien manifestó las circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodearon el accidente. Indicó también el daño que había sufrido en su humanidad y las secuelas que había dejado en su vida personal, íntima y familiar. Al ser contrainterrogada, se pudo dejar en evidencia que no estuvo 8 meses en cama como lo argumentaba, sino que, tal como constaba en la historia clínica, a los 5 meses ya la señora podía moverse por sus propios medios, así mismo se dejó constancia que no había perdido fuerza ni movilidad en sus extremidades. Manifestó haber perdido apetito sexual, pero se dejó constancia que con posterioridad al accidente, tuvo un hijo con su pareja. Se determinó que no vivía con su pareja al momento del accidente. Indicó que ha sufrido una grave afectación psicológica por causa del accidente, pero mencionó que sólo hasta el año pasado, habiendo pasado 10 años del accidente, consideró necesario acudir a un profesional en psicología.
3. Una vez terminada la intervención, se escuchó la declaración del señor Willington Londoño, pareja de la víctima, quien informó que es militar retirado, que a la fecha de los hechos, se encontraba haciendo un curso lejos de su residencia, y que su pareja, la señora Jeimi, lo estaba visitando. Narró las circunstancias de modo, tiempo y lugar que conoció del accidente. Señaló igualmente que el accidente de su pareja le había afectado, no solo por la pérdida de su bebé de 6 semanas de gestación, sino también, por el cambio físico de su pareja. Al ser contrainterrogado, quedó en manifiesto que para la fecha de los hechos, no convivía con la víctima, y poco sabía de su recuperación física, ya que no estuvo con ella.
4. Como último testigo se interrogó a la señora Rosalba Hidalgo, quien indicó ser amiga de la víctima. Manifestó que no le constaba nada de la convivencia de la señora Jeimi con su pareja, sino únicamente le constaba lo que la propia víctima le contaba las veces que se veían. Señaló que la señora Jeimi trabajaba como manicurista y como instructora de zumba, pero que después de su accidente no volvió a trabajar. Indicó que no conocía muy bien a la pareja, y que además, sabía que tenía un hijo, el cual fue concebido con posterioridad al accidente. Dijo que supo del accidente por lo que la señora Jeimi le contó, y que cada vez que hablaba con ella, la víctima se ponía a llorar, lo que le llevó a considerar que sufría de depresión. Dijo haber estudiado psicología pero que no la terminó, y que además, las conversaciones que tenía con su amiga las tenía en tono de amistad y no de consulta.
5. Una vez terminada la practica probatoria, se dio lugar a los alegatos de conclusión, en los que la parte incidentante solicitó el reconocimiento de las pretensiones, argumentando con hechos que no fueron probados en el juicio.
6. La defensa de la empresa de transporte se limitó a solicitar la absolución de los demandados, y en caso de condena, se afectara la póliza.
7. Por parte del suscrito, solicité en primer lugar la absolución de los demandados, indicando que no se probó en el juicio, las pretensiones solicitadas, ni las materiales, toda vez que no existió en el proceso documentación que acreditara lo pretendido, ni el reconocimiento de los perjuicios inmateriales, toda vez que no se estableció el daño moral ni el daño a la vida en relación, pues lo manifestado por los testigos, tenía contradicción con la misma información aportada en las historias clínicas. Como petición subsidiaria, solicité la absolución de la compañía, por haber operado el fenómeno jurídico de la prescripción extraordinaria derivada del contrato de seguros, de conformidad con el artículo 1081 y 1131 del Co.Co.

Como última petición, solicité que en caso de una eventual condena, se respetaran los límites, sublímites y amparos contenidos en la póliza.

8. El abogado del procesado, solicitó la absolución de los demandados, argumentando que no se probó ningún perjuicio, y señaló que en caso de condena, se afectaría la póliza de seguros.
9. El juez, una vez terminadas las intervenciones de las partes, decidió suspender la diligencia, y fijar fecha para la audiencia de lectura de sentencia, **el día 23 de abril de 2024, a partir de las 11 de la mañana.**

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional, y en espera de una respuesta, respecto a un eventual ofrecimiento a la víctima.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 9:07

Para: Laura Rincon <Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Asunto: RE: SGC 8686- CITATORIO

Estimada Doctora Laura, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia de conciliación y decreto de pruebas, llevada a cabo el día 6 de febrero de 2024, dentro de la cual, se realizaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes. Se dejó constancia que asisten todos los interesados, a excepción del condenado.
2. Se nos concedió el uso de la palabra para indagar sobre la posibilidad de un acuerdo conciliatorio, y al ver que no había un ofrecimiento, el Juez decidió continuar con el trámite del proceso.
3. Se le concedió el uso de la palabra a los abogados, con el fin de presentar los medios de prueba. El abogado de la víctima se reafirmó en los solicitados en el incidente de reparación integral, mientras que el abogado defensor de oficio no presentó medios de prueba. Por parte del suscrito, solicitamos se tuviera como prueba la póliza y el condicionado general.
4. El juez admitió las pruebas y finalizó la audiencia, señalando el día **19 de marzo de 2024, a partir de las 9 de la mañana**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de práctica de pruebas.

Estamos atentos a suministrar cualquier información adicional, y en espera de que se nos indique si existe posibilidad de realizar un ofrecimiento que permita lograr un acuerdo y darle fin al proceso de forma anticipada.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 9:16

Para: Laura Rincon <Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 8686- CITATORIO

Estimadas Doctoras, reciban un cordial saludo.

Comendidamente informo que la audiencia programada para el 7 de noviembre, no se llevó a cabo, debido a que al momento de la audiencia, solo nos encontrábamos el suscrito y el juez.

Debido a lo anterior, el Juez decidió suspender la diligencia y fijar fecha para el **6 de febrero de 2024, a partir de las 9 de la mañana.**

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular, y en espera de sus apreciaciones sobre la posibilidad de realizar un ofrecimiento para la próxima audiencia.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada.

Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 11:19

Para: Laura Rincon <Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 8686- CITATORIO

Estimada Doctora Laura, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo el desarrollo de la audiencia programada para el día 3 de octubre de 2023, dentro de la cual se realizaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes, y se le reconoció personería al abogado del señor Oscar Cristancho, abogado de oficio.
2. Teniendo en cuenta que era la primera comparecencia del abogado a la audiencia, el Juez consideró prudente, ordenar el traslado de todos los elementos de prueba y el escrito de demanda, y suspender la diligencia, para conceder un tiempo prudente al defensor, de conocer el expediente.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, se fijó fecha para continuar con el incidente, el día **7 de noviembre de 2023, a partir de las 2 de la tarde.**

Aprovechamos la oportunidad, para solicitar, nos informen si la compañía ha autorizado un ofrecimiento en este caso, toda vez que, como se indicó en el informe inicial, este proceso tiene una contingencia de probabilidad de condena.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional y en espera de cualquier comentario o inquietud sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS
Abogado Senior





 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 11:23

Para: Natalia Gil <Natalia.Gil@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>; Laura Rincon <Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 8686- CITATORIO

Estimados Doctores, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo que la audiencia programada para el día 15 de agosto de 2023, no se pudo llevar a cabo, debido a que no comparecieron ni el procesado ni su abogado defensor.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado fijó fecha para el **3 de octubre de 2023, a partir de las 9 de la mañana**, con el fin de llevar a cabo la audiencia.

Aprovecho la oportunidad para solicitar, nuevamente el estudio del caso y de esa manera, auscultar la posibilidad de realizar un ofrecimiento que de fin con el proceso y así evitar una eventual condena.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 11:18

Para: Maria.Cuellar@laequidadseguros.coop <Maria.Cuellar@laequidadseguros.coop>; Natalia Gil <Natalia.Gil@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>; Laura Rincon <Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera

<mayala@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 8686- CITATORIO

Estimados Doctores, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo quela audiencia programada para el día 15 de agosto de 2023, no se pudo llevar a cabo, debido a que no comparecieron ni el procesado ni su abogado defensor.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado fijó fecha para el **3 de octubre de 2023, a partir de las 9 de la mañana**, con el fin de llevar a cabo la audiencia.

Aprovecho la oportunidad para solicitar, nuevamente el estudio del caso y de esa manera, auscultar la posibilidad de realizar un ofrecimiento que de fin con el proceso y así evitar una eventual condena.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 10:14

Para: Maria.Cuellar@laequidadseguros.coop <Maria.Cuellar@laequidadseguros.coop>; Natalia Gil <Natalia.Gil@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>; Laura Rincon <Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 8686- CITATORIO

REFERENCIA: 150016000000201600063 - 15837408900120200001800 DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS VÍCTIMA: JEIMI GLICETH DÍAZ GÓMEZ INDICIADO: ÓSCAR GIOVANY CRISTANCHO CAPACHO CONVOCADO: LA EQUIDAD SEGURO GENERALES - JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE TUTA (B) - INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

Estimados Doctores, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo que el día 23 de mayo de 2023, fuimos notificados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta, con el fin de asistir a la audiencia de conciliación y decreto de pruebas, para ese mismo día a partir de las 2 de la tarde.

Una vez asistimos a la audiencia, la misma se instaló, pero al verificar a las partes, se dejó constancia que el apoderado de la víctima, no había realizado la correspondiente sucesión procesal, en el caso de los herederos del señor Hugo Albarracín, propietario del vehículo involucrado en el accidente.

Por lo anterior, el Juez le concedió el término de 10 días, para obtener la sucesión procesal para los herederos, so pena de rechazo del incidente.

No se fijó nueva fecha, pues se está a la espera de que se realice lo ordenado por el Juez.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal



www.gha.com.co



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ngil@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: viernes, 23 de septiembre de 2022 15:22

Para: Maria.Cuellar@laequidadseguros.coop <Maria.Cuellar@laequidadseguros.coop>; Natalia Gil <Natalia.Gil@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Carolina Restrepo Hoyos <crestrepo@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 8686- CITATORIO

Estimadas Doctoras María y Natalia, reciban un cordial saludo:

Comedidamente informamos que el 20 de septiembre de 2022, asistimos a la audiencia de conciliación extrajudicial referida en el asunto, que se adelantó de forma virtual ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta. Por la parte convocante asistió Jeimi Gliceth Díaz Gómez y su apoderado el Dr. Edwin Yalian Alarcon; por la parte convocada, asistió el apoderado de la Compañía Rápido Duitama.

Los hechos objeto de conciliación refieren delito de lesiones personales culposas ya probadas en proceso penal

Resultado de la audiencia de conciliación:

En desarrollo de la diligencia, la apoderada de la parte convocante indica que el propietario del vehículo ha fallecido por lo que se solicita el aplazamiento para que se formalice la sucesión y se fijó nueva fecha para el 25 de octubre del presente año a las 9:00 a.m.

Cuando nos remitan la constancia la estaremos enviando

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal



www.gha.com.co



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ngil@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de agosto de 2022 9:10

Para: Maria.Cuellar@laequidadseguros.coop <Maria.Cuellar@laequidadseguros.coop>; Natalia Gil

<Natalia.Gil@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 8686- CITATORIO

REFERENCIA: 150016000000201600063 - 15837408900120200001800 DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS VÍCTIMA: JEIMI GLICETH DÍAZ GÓMEZ INDICIADO: ÓSCAR GIOVANY CRISTANCHO CAPACHO CONVOCADO: LA EQUIDAD SEGURO GENERALES - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA (B) - INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL - AUDIENCIA PRIMERA DE CONCILIACIÓN Y VERBALIZACIÓN DE PRETENSIONES

Estimadas Doctoras María y Natalia, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo que la audiencia programada para el día 16 de agosto de 2022, no se pudo llevar a cabo, debido a que el despacho se encontraba sin conexión a internet.

En comunicación con la funcionaria encargada, se me informó que se realizará la audiencia programada, el día **20 de septiembre de 2022, a partir de las 9 de la mañana.**

Quedo atento a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal



www.gha.com.co



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ngil@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado: jueves, 14 de julio de 2022 9:58

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 8686- CITATORIO

Gustavo Alberto Herrera Ávila

Socio Director/Managing Partner

www.gha.com.co

315 5776200



(+57) (2) 659 4075 - (+57) (1) 7616436

gherrera@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Cuellar <Maria.Cuellar@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 14 de julio de 2022 9:48

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Laura Rincon <Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>; Natalia Gil <Natalia.Gil@laequidadseguros.coop>

Asunto: SGC 8686- CITATORIO

Buena tarde Dr. Gustavo, Dra. Luisa

Me permito confirmar que el proceso identificado con el **SGC 8686** ha quedado bajo su cargo.
CITATORIO PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION.

SGC	ABOGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	JUZGADO	FECHA ASIGNACIÓN
8686	HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.	OSCAR GIOVANY CRISTANCHO CAPACHO.	JEIMI GLICETH DIAZ GOMEZ.	2020-00018	PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA	12/07/2022

Cordialmente,

Maria Alejandra Cuellar Urriago | Auxiliar Jurídico – Dirección Legal Judicial.

☞ Dirección Carrera 9 A #99 - 07 | Horario de Atención: 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ maria.cuellar@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🖨️ **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.** **NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor